



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO N° 43

De 19 de febrero de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú, la suma de TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.35,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a varias familias, que a consecuencia de un incendio ocurrido el domingo 17 de febrero de 2013, en el Corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el domingo 17 de febrero de 2013, se originó un incendio en la Barraca conocida como "Patio Roche" dejando afectadas a varias familias del Corregimiento de Curundú;

Que como consecuencia de lo sucedido quedaron afectadas varias familias, las cuales tuvieron pérdidas de sus enceres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Senen Mosquera, Presidente de la Junta Comunal de Curundú, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.35,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

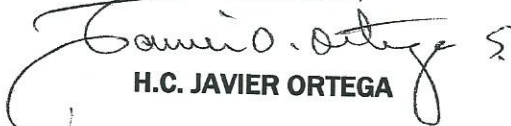
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Curundú, la suma de TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.35,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a varias familias, que a consecuencia de un incendio ocurrido el domingo 17 de febrero de 2013, en el Corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMENEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo N°43
15 de febrero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de marzo de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. SENEN MOSQUERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE CURUNDU.-